

Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052 -2012-MDP/A

Pachacámac. 02 FEB. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

VISTO:

El D.S. N° 3775-2010 del 22.DIC.2011 y el Anexo A de fecha 02.DIC.2011, del Sector Villa Hermosa, Informe N° 024-2011-MDP/GDUR, Memorandum N° 006-2012-MDP/OPP, Informe N° 695-2011-MDP/GDUR-SGOPEP, Informe N° 250-2011-MDP/GDHyPS y el Informe N° 18 -2012- MDP/OAJ con relación a establecer el apoyo mediante Comité de Gestión, para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO Y ACABADOS EN EL PRONOEI LOS PITUFOS - SECTOR VILLA HERMOSA - DISTRITO DE PACHACÁMAC", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el año Fiscal 2012, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 091-2011-MDP/C del 27 DIC 2011 y Promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 529-2011-MDP/A del 27 DIC 2011, se ha considerado el Proyecto 2.011396 "Construcción de Locales Comunes" como un apoyo social a obras de emergencia en cuya ejecución participan los vecinos del distrito;

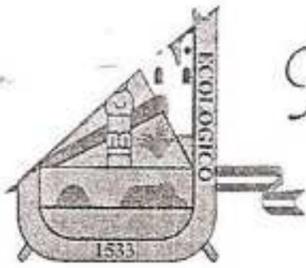
Que, el Art. 117° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece el derecho de los vecinos en coparticipar en la ejecución de obras a través de Comité de Gestión, el mismo que se encuentra Reglamentado en esta Municipalidad a través de la Directiva N° 002-2009-MDP/OPP aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 416-2009-MDP/A del 23 SET 2009;

Que, la obra: municipal: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y ACABADOS EN EL PRONOEI LOS PITUFOS - SECTOR VILLA HERMOSA - DISTRITO DE PACHACÁMAC", es una ejecución típica en la modalidad mencionada, toda vez que dicha obra se ejecutará conjuntamente entre la municipalidad y los vecinos del distrito, promoviendo de esta manera las acciones concertadas y participativas que redundarán en el desarrollo paulatino del distrito;

Que, mediante Informe N° 250-2011-MDP/GDHyPS la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, señala haber constatado la necesidad de requerimiento, asimismo mediante el Informe N° 695-2011-MDP-SGOPEP, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos informa haber efectuado una Inspección Ocular al terreno y evaluado el proyecto estructural para la ejecución de la obra municipal y mediante Memorandum N° 007-2012-MDP/GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural señala que el monto requerido es de S/. 8,339.80 (Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve y 80/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorandum N° 006-2012-MDP/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que a la fecha existe disponibilidad presupuestal de S/. 8,339.80 (Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve y 80/100 Nuevos Soles), para atender el requerimiento de la obra: municipal: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y ACABADOS EN EL PRONOEI LOS PITUFOS SECTOR VILLA HERMOSA - DISTRITO DE PACHACÁMAC", a través del Comité de Gestión N° 01 respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Establecer el Comité de Gestión N° 01 del Sector Villa Hermosa - Huertos de Manchay, representado por el Presidente: Sra Jaqueline Rodriguez Torres, Secretario: Sra. Lucila Dávila Celis y Vocal Sra. Clorinda de la Cruz Giraldes, para ejecutar conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacamac la obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y ACABADOS EN EL PRONOEI LOS PITUFOS SECTOR VILLA HERMOSA - DISTRITO DE PACHACÁMAC",

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el monto de S/8,339.80 (Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve y 80/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la obra municipal conjunta: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y ACABADOS EN EL PRONOEI LOS PITUFOS SECTOR VILLA HERMOSA - DISTRITO DE PACHACÁMAC", afectándose al proyecto 2.011419 "Construcción de Locales Comunes" financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, considerando además que el aporte de los vecinos consistirá en proporcionar toda la mano de obra para la ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra, según acta de compromiso que se adjunta al presente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos supervise la obra y suscriba el Acta de Conformidad de la obra conjuntamente con la parte interesada y a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

